



SP/709

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2018**

VISTO: la solicitud de información pública presentada por la señora Camila Bello Rivara;

RESULTANDO: I) que la misma refiere a los gastos ocasionados en oportunidad de la inauguración de la Ruta 30, en los departamentos de Rivera y Artigas, entre el domingo 25 y el lunes 26 de noviembre, requiriendo detalles de gastos totales, alojamiento, comida y bebida, transporte, viáticos, seguridad y tercerización, y detalles respecto de cada uno de los componentes de estos rubros;

II) que el plazo de veinte días hábiles resulta exiguo para la instrucción y resolución de la petición, por lo que resulta necesario disponer la prórroga del mismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1º del Artículo 15 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 para resolver la solicitud de información presentada por la señora Camila Bello Rivara.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República

2018-21-001472